

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California

~						
NOMBRE OFICIAL DEL	TRÁMITE O SE	ERVICIO	NOMBRE C	CIUDADANO DEL TRÀ	AMITE O SERVICIO	
Licencia de Caza Deportiva Indefinida BORRAR			Licencia de	Caza Deportiva Indefir	nida	
ORGANISMO			HOMOCLAVE			
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California			BC-SMADS-026			
DESCRIPCIÓN			TIPO TYS			
Licencia de caza deportiva indefinida otorgada a residentes legales, con consentimiento de propietarios, y sujeta a planes de manejo y tasas de aprovechamiento autorizados para cada especie			Trámite			
			¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?			
			Cuando se pretenda llevar a cabo la actividad de la caza cinegetica			
¿QUÉ OBTIENE?			¿QUIÉN PU	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Licencia de caza cinegetica indefinida			Representante Legal Interesado			
TIPO COSTO			VIGENCIA			
Fijo			Indefinida			
COSTO			PLAZOS			
\$2,456 M.N. LUGARES DE PAGO Recaudación		Tiempo que tiene el organismo para prevenir :25 Días Hábiles				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS 0			
AFIRMATIVA FICTA			REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN			
NO			NO			
		OFICINAS DONDE	SE PUEDE R	REALIZAR		
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSA	ABLES	DÍA SEMANA	HORARIO	
Recursos Naturales -		Ana Fernanda Mon		Lunes	08:00 A 17:00	
Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1,				Martes	08:00 A 17:00	
Mexicali 21260		000 041 2110		Miércoles	08:00 A 17:00	
				Jueves	08:00 A 17:00	
				Viernes	08:00 A 17:00	

Fecha última modificación:	17/09/2024 10:11:31 a. m.
recha uluma modificación.	17/03/2024 10.11.31 a.111.

Recursos Naturales - Carretera	Daniel Antonio Mata Ramírez Jefe de Departamento de Vida Silvestre dmata@baja.gob.mx 646 172 3020	Lunes	08:00 A 17:00
Transpeninsular		Martes	08:00 A 17:00
Ensenada-La Paz, Ex- Ejido Chapultepec,		Miércoles	08:00 A 17:00
6500, Ensenada 22785		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley Federal de Derechos, ART.Artículo 194-Fracción-1-IV B, Federal

Ley General de Vida Silvestre , ART.Artículo 96 párrafo segundo, Federal

Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, ART.Artículo 116 y 117, Federal

ESCENARIOS				
LICENCIA DE CAZA ANUAL				
REQUISITOS INTANGIBLES				
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO			
Copia del CURP	NO			
Licencia de caza indefinida	SI			
Comprobante de pago de derechos se deberá presentar en original y copia	NO			
Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (credencial de elector, pasaporte o cedula profesional)	NO			
Copia del comprobante de domicilio	NO			
Copia de la membresia del club de caza al que pertenece (opcional)	NO			
Presentar examen o constancia de caceria responsable	NO			

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

LICENCIA DE CAZA INDEFINIDA

REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
PASOS POR MODALIDAD	

[°] Presentar la información que se requisita en el formato

[°] Se expide la licencia de caza a favor del promovente